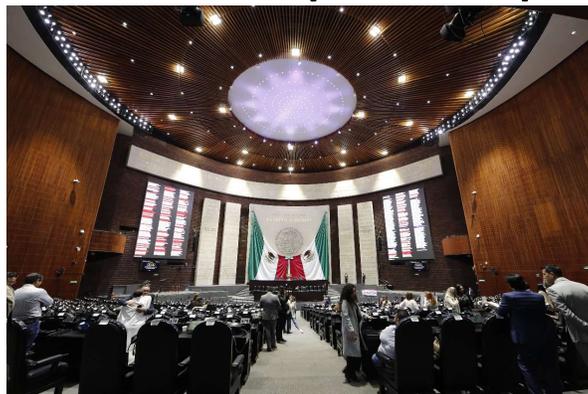




Dan declaratoria de publicidad a dictamen para que el Estado retome el uso de vías férreas para transporte de pasajeros



Boletín No. 0073

Dan declaratoria de publicidad a dictamen para que el Estado retome el uso de vías férreas para transporte de pasajeros

El Pleno de la Cámara de Diputados dio publicidad al dictamen que reforma el artículo 28 constitucional, el cual establece que el Estado mexicano retoma el derecho de utilizar las vías ferroviarias para prestar el servicio de transporte de pasajeros.

Para ello, el Ejecutivo Federal podrá otorgar asignaciones a empresas públicas o concesiones a particulares.

En los transitorios señala que los particulares que cuenten con concesiones para prestar el servicio de transporte ferroviario de carga podrán obtener concesiones para prestar el servicio de transporte ferroviario de pasajeros. En cualquier caso, se dará preferencia al servicio de transporte ferroviario de pasajeros, en términos de lo que determine la legislación.

El dictamen considera conveniente que las vías ferroviarias tengan un uso más eficiente, que no se concentre en el relevante transporte de carga, sino que se amplíe al transporte de pasajeros con la participación de empresas a las que se asigne o concesione el servicio en la forma y términos que determine la ley, lo que ha de propiciar que el transporte de personas por la red carretera se diversifique y amplíe al ferroviario, y permitirá la disminución de costos para el usuario final del servicio.